

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

3247 *Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la circulación de determinados vehículos y aparatos*

Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la circulación de determinados vehículos i aparatos del municipio de Son Servera (Illes Balears).

El Ple del Ajuntament de Son Servera, en sesión ordinaria de día 17 de marzo de 2016, ha acordado lo siguiente:

Primer.- Aprobar inicialmente de la **Ordenanza reguladora de la circulación de determinados vehículos i aparatos del municipio de Son Servera (Illes Balears)**.

Segundo.- Exponerlo al público, en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB), durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación. Durante el período de exposición al público de la ordenanza. Los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ajuntament de Son Servera, así como presentar los reclamaciones que estimen pertinentes. Así mismo, es concederá audiencia previa a las Asociaciones Vecinales y de defensa de las personas consumidores y usuarias establecidas en super Àmbito territorial que estén inscritas en el registro municipal de asociaciones Vecinales y que su fin tenga relación directa con el objeto de la disposición . El caso de no haber ninguna reclamación, al acordar inicial devendrá definitivo.

Tercero.- Publicar en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB) el acuerdo definitivo una vez se haya agotado el plazo de exposición pública, así como el texto íntegro de la ordenanza.

Cuarto.- Someter el documento al trámite indicado en el artículo 7 g) de la Ley 12/2006, de 20 de septiembre, de la dona, para que el Institut Balear de la Dona, emita el correspondiente informe sobre el lenguaje empleado la elaboración de la propuesta.

Son Servera, 21 de marzo de 2016

La alcaldesa presidenta
Natalia Troya Isern

